

MIÉRCOLES, 21 DE JUNIO DE 2017 - BOC NÚM. 119

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

CVE-2017-5622 *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 105, de 1 de junio de 2017, de Anuncio de licitación, procedimiento abierto, tramitación ordinaria, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para el contrato de Servicios de Teleasistencia Domiciliaria. Expediente 26/2016.*

Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria nº 105, de 1 de junio de 2017, de licitación, procedimiento abierto, tramitación ordinaria, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para el contrato de Servicios de Teleasistencia Domiciliaria. Expediente 26/2016.

Advertido error en el pliego de cláusulas técnicas que han de regir el concurso para la adjudicación del contrato de Servicios de Teleasistencia Domiciliaria, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria nº 105, de fecha 1 de junio de 2017:

En la Cláusula 5.1.3.- Formación del Personal, apartado Formación continua, que incluya:

Donde dice: "El Plan de formación se especificará en las ofertas que se presenten por las entidades/empresas".

Debe decir: "El Plan de formación se aportará por parte del adjudicatario al inicio de la prestación".

En la Cláusula 5.2.- RECURSOS MATERIALES Y TECNOLÓGICOS, apartado 5.2.1.- Centro de Atención de Teleasistencia.

Donde dice: "La Adjudicataria para la prestación del Servicio, debe contar con, al menos, un Centro de Atención, preferentemente ubicado en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

La adjudicataria deberá disponer de una Oficina en el municipio en la que, al menos, preste servicio el Coordinador a que hace referencia el apartado 5.1.2 de este Pliego.

El coste de la llamada para el usuario no debe superar el precio de una llamada telefónica local...".

Debe decir: "La Adjudicataria para la prestación del Servicio, debe contar con, al menos, un Centro de Atención, preferentemente ubicado en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

El coste de la llamada para el usuario no debe superar el precio de una llamada telefónica local...".

En el ANEXO VII, apartado MANIFESTACIONES,

Donde dice: "Que el Ayuntamiento de Miengo, en virtud de la Ley 1/2003, de 24 de febrero, de Servicios Sociales del Principado de Asturias presta como servicio social especializado, el servicio de teleasistencia domiciliaria".

Debe decir: "Que el Ayuntamiento de Miengo presta como servicio social especializado, el servicio de teleasistencia domiciliaria".

CVE-2017-5622

MIÉRCOLES, 21 DE JUNIO DE 2017 - BOC NÚM. 119

Los pliegos rectificados podrán consultarse en la dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.aytomiengo.org>

Se abre un nuevo plazo para la presentación de las ofertas.

Presentación de ofertas o solicitudes de participación: En horas de 9:00 a 14:00 durante el plazo de quince días naturales a contar desde la publicación del anuncio de corrección de errores de esta licitación en el BOC.

Miengo, 12 de junio de 2017.

El alcalde,
Jesús Jara Torre.

2017/5622